



**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE
REGIÓN CENTRAL**

RESOLUCIÓN No 019 DE 2015

“Por la cual se efectúa la distribución del presupuesto de Ingresos y Gastos de la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAPE – Región Central, para la vigencia fiscal 2015 y se dictan otras disposiciones”

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL –
RAPE REGIÓN CENTRAL**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el párrafo del artículo 50º y párrafo tercero del artículo 74º del Acuerdo Regional No.011 de 2015 y 26 y 27 del Acuerdo Regional No.12 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Convenio No. 1676 del 25 de septiembre de 2014, los departamentos de Meta, Tolima, Boyacá y Cundinamarca, y el Distrito Capital constituyeron la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada RAPE Región Central.

Que conforme a lo dispuesto en el numeral 5º del Acuerdo Regional 001 de 2014, es función del Consejo Directivo expedir el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial, RAPE, Región Central.

Que por Acuerdo Regional No. 012 de 2015, el Consejo Directivo expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región administrativa y de Planeación Especial denominada RAPE – Región Central para la vigencia fiscal 2015.

Que mediante artículo 50º del Acuerdo Regional No. 011 de 2015 - Estatuto Orgánico de Presupuesto de la entidad, concordante con el artículo 27 del mismo, determinó que corresponde al Director Ejecutivo dictar la Resolución de Liquidación del Presupuesto aprobado por el Consejo Directivo y en su párrafo se estableció que para la vigencia 2015, se proferiría por parte del Director Ejecutivo dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la expedición del Presupuesto de la vigencia.

Que de conformidad con el párrafo 3º del artículo 74º del Acuerdo Regional No. 011 de 2015, concordante con el artículo 26 del Acuerdo Regional No. 012 de 2015; el Director Ejecutivo de la Entidad podrá efectuar adiciones y traslados dentro de los componentes internos de los Grupos o Programas de Gastos. En estos eventos podrá, crear los artículos presupuestales que se requieran.

007

AR



**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE
REGIÓN CENTRAL**

Que dando cumplimiento al Artículo 76° del Acuerdo Regional No. 011 de 2015, la Dirección Corporativa, expidió la Disponibilidad de recursos, mediante Certificado de Disponibilidad para Traslado No.001 de fecha 20 de abril de 2015.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Efectuar la liquidación y distribución presupuestal 2015 de acuerdo con el siguiente detalle:

1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.954.884.000
1.1 Gastos de personal	2.174.003.845
1.1.1 Servicios personales asociados a la nómina.	1.574.459.971
1.1.1.1 Sueldos de Personal de Nómina.	1.333.104.750
1.1.1.2 Otros Gastos por servicios personales.	241.355.221
1.1.1.2.1 Prima de servicio.	55.546.031
1.1.1.2.2 Prima de vacaciones.	57.860.449
1.1.1.2.3 Prima de navidad.	120.542.603
1.1.1.2.4 Bonificación especial de recreación	7.406.138
1.1.2. Servicios Personales Indirectos	47.058.751
1.1.2.1. Honorarios	47.058.751
1.1.3. Contribuciones Inherentes a La Nomina	552.485.123
1.1.3.1 Salud	136.216.000
1.1.3.2 Pensión	192.305.000
1.1.3.3 ICBF	48.076.000
1.1.3.4 Sena	32.051.000
1.1.3.5 Caja de compensación	64.101.000
1.1.3.6 Riesgos laborales	8.365.000
1.1.3.7 Cesantías	71.371.123
1.2. GASTOS GENERALES	780.880.155
1.2.1. Adquisición de Bienes y servicios	224.000.000
1.2.1.1 Compra de equipo.	55.000.000
1.2.1.2 Materiales y suministros	9.000.000
1.2.1.4 Otros gastos generales por adquisición de bienes	160.000.000
1.2.2. Adquisición de servicios	539.482.705
1.2.2.1 Mantenimiento.	25.000.000

REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE
REGIÓN CENTRAL

1.2.2.3 Arrendamientos	180.000.000
1.2.2.5 Impresos y publicaciones.	41.482.705
1.2.2.6 Comunicaciones y transporte.	80.000.000
1.2.2.7 Salud Ocupacional	3.000.000
1.2.2.8 Seguros.	100.000.000
1.2.2.9 Otros gastos generales por adquisición de servicios	110.000.000
1.2.3Caja menor	17.397.450
2. GASTOS DE INVERSIÓN	4.432.326.000
2.1. Elaboración Del Plan Estratégico Regional	1.500.000.000
2.2. Estructuración De Proyectos De Inversión	2.932.326.000

ARTÍCULO SEGUNDO.- Acreditar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2015, por la suma por la suma Ochocientos dos millones doscientos noventa y dos mil pesos MCTE (\$802,292,200.00) según el siguiente detalle.

1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	802.292.200
1.1 Gastos de personal	166.576.093
1.1.1 Servicios personales asociados a la nómina.	84.829.779
1.1.1.2 Otros Gastos por servicios personales.	84.829.779
1.1.1.2.1 Prima de servicio.	11.175.969
1.1.1.2.2 Prima de vacaciones	8.861.551
1.1.1.2.3 Prima de navidad.	15.457.397
1.1.1.2.4 Bonificación especial de recreación	2.593.862
1.1.1.2.5 Bonificación por servicios	46.741.000
1.1.2. Servicios Personales Indirectos	62.517.437
1.1.2.1. Honorarios	62.517.437
1.1.3. Contribuciones Inherentes a La Nomina	19.228.877
1.1.3.7 Cesantías	19.228.877
1.2. GASTOS GENERALES	635.716.107
1.2.1. Adquisición de Bienes y servicios	349.623.812
1.2.1.1 Gastos de Computador	123.200.000
1.2.1.2 Materiales y suministros	21.897.450

REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE
REGIÓN CENTRAL

1.2.1.3 Compra de Equipos	91.000.000
1.2.1.4 Construcción o adecuación de inmuebles	110.800.000
1.2.1.5 Gastos Imprevistos	2.726.362
1.2.2. Adquisición de servicios	286.092.295
1.2.2.3 Arrendamientos	23.000.000
1.2.2.6 Comunicaciones y transporte.	28.000.000
1.2.2.7 Salud Ocupacional	1.000.000
1.2.2.9 viáticos y gastos de viaje	160.000.000
1.2.2.10 intereses y comisiones	6.092.295
1.2.2.11 información	10.000.000
1.2.2.12 publicidad	10.000.000
1.2.2.13 servicios públicos	19.000.000
1.2.2.14 capacitación	4.000.000
1.2.2.15 bienestar	25.000.000

ARTÍCULO TERCERO.- Contra - Creditar las apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2015, por la suma Ochocientos dos millones doscientos noventa y dos mil pesos MCTE (\$802,292,200.00), según el siguiente detalle.

1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	802.292.200
1.1 Gastos de personal	386.718.750
1.1.1 Servicios personales asociados a la nómina.	233.104.750
1.1.1.1 Sueldos de Personal de Nómina	233.104.750
1.1.3. Contribuciones Inherentes a La Nomina	153.614.000
1.1.3.1 Salud	43.916.000
1.1.3.2 Pensión	62.105.000
1.1.3.3 ICBF	15.076.000
1.1.3.4 Sena	10.051.000
1.1.3.5 Caja de compensación	20.101.000
1.1.3.6 Riesgos laborales	2.365.000
1.2. GASTOS GENERALES	415.573.450
1.2.1. Adquisición de Bienes y servicios	160.000.000
1.2.1.7 Otros gastos generales por adquisición de bienes	160.000.000
1.2.2. Adquisición de servicios	238.176.000

05



**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE
REGIÓN CENTRAL**

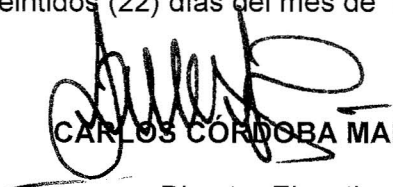
1.2.2.1 Mantenimiento	22.000.000
1.2.2.5 Impresos y publicaciones	33.482.705
1.2.2.8 Seguros	77.000.000
1.2.2.20 Otros gastos generales por adquisición de servicios	105.693.295
1.2.3 Caja menor	17.397.450

ARTÍCULO CUARTO.- Realizar las modificaciones al PAC, como resultado del registro de esta Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los veintidós (22) días del mes de abril de 2015


CARLOS CÓRDOBA MARTÍNEZ
Director Ejecutivo

 Elaboró: CARLOS RODRÍGUEZ Contador

Proyectó: LISBETH PATRICIA BUITRAGO QUEVEDO - Jefe de Oficina de Planeación 

CARMEN SOFIA BONILLA MARTINEZ – Directora Corporativa 

Revisó: ADRIANA MONTEALEGRE RIAÑO - Asesora Jurídica 